

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 321.304/82 (corresponde n° 3) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la reparación de // las electrobombas del edificio sito en Callao 635, teniendo en cuenta la urgencia que requiere la realización de estos trabajos y lo establecido en la acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la CAMARA NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL una partida especial de PESOS ARGENTINOS: TRES MIL (\$a 3000), para adquirir exclusivamente los elementos y repuestos que se requieran para la reparación de las electrobombas del edificio de la calle Callao 635.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SOC


EDOARDO R. GABRIELLI

26 JUL 1983